



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL



**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 64**

JALTENCO MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión extraordinaria de cabildo 12	03
Punto No° 3.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ODAPASJ), por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026.	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del registro de unidades vehiculares con equipo patrulla, al inventario de parque vehicular del Municipio de Jaltenco y afectar la cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores"	06

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:01 HR. DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 3.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento comenta que toda vez que han sido atendidos los puntos 1 y 2, el punto número tres del orden del día corresponde a la presentación, análisis y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ODAPASJ), por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, procede a:

La exposición de Motivos:

1. Como recordarán todos ustedes en la sesión de Cabildo número 64 celebrada el 09 de abril del presente año, en el punto número 5 del orden del día, se autorizó la transferencia

de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México,

2. Que en alcance al oficio DG/77/2026, el Director general del ODAPASJ remitió a la Presidencia Municipal, el similar número de oficio DG/082/2026, en el que expone que, derivado de una videograbación realizada el 13 de abril, se pudo observar que las paredes del ADEME del pozo Atxopilco se encuentran muy deterioradas y en razón de ello, los técnicos recomiendan un trabajo de encasquillado, así como el pistoneo, la reducción de la pared de extracción de 10 a 8 pulgadas y una reducción de la tubería de extracción de 6 a 4 pulgadas, lo anterior para evitar el colapso del pozo.

Estos trabajos no estaban previstos en la presupuestación anterior y en razón de ello, solicita a este Ayuntamiento se pueda apoyar al Organismo con una transferencia adicional por un monto de \$400,000.00 para poder realizar el trabajo de mantenimiento integral, ya que como se había manifestado, el obtiene por transferencias del Ayuntamiento la mayor parte de los recursos para la operación de su gasto corriente y no cuenta con la liquidez para hacer frente a un caso de emergencia como el actual.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Capítulo 4,000 comprende todas las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4. Que a través de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Jaltenco, fue autorizado en el capítulo 4000, los recursos ordinarios destinados al fortalecimiento financiero del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México.
5. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 se hace necesario autorizar un monto extraordinario de recursos, así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 transferencias en los siguientes términos:

Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México	\$400,000.00	Recursos Propios

Esta es la propuesta, misma que pongo a su consideración para su análisis, deliberación y en su caso aprobación.

El C. Miguel Angel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto.

A continuación, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: *"Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos"*

Así mismo me permito dar lectura a los resolutivos aprobados":

Punto de Acuerdo.

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **85** de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **1** de la Ley de Coordinación Fiscal; **1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **1, 18, 19, 20, 21 y 30** de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; **113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37** de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; **1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; **1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracciones XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V, VI Bis, 98, 100, 101 y 103** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304** del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 y el Manual para la Planeación,

Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026, en los siguientes términos:

Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México	\$400,000.00	Recursos Propios

SEGUNDO: El Ayuntamiento instruye expresamente al Tesorero Municipal, realice los asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, del Ejercicio Fiscal 2026.

TERCERO: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el Sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal y Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ODAPASJ), así como a publicarlo en la "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO: Cúmplase.

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del registro de unidades vehiculares con equipo patrulla, al inventario de parque vehicular del Municipio de Jaltenco y afectar la cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores"

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros, el Municipio recibió tres unidades y procedo a explicar su procedencia en la siguiente Exposición de Motivos:

1. Se recibe una unidad de conformidad con el Convenio de coordinación, para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**) para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte la secretaría de seguridad "LA SECRETARÍA" y por otra parte al encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública "EL SECRETARIADO", y por la otra, el Ayuntamiento del municipio de Jaltenco "EL MUNICIPIO" de fecha 9 de marzo del 2026; correspondiente a:

- VEHICULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO VERSA SENSE TM - 2025, SERIE: 3N1CN8AE2SL901631 MOTOR: HR16455822P POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 467,248.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1805, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3.

2. Se reciben dos unidades de conformidad con el Convenio de coordinación, para la asignación y entrega de bienes del Fondo de para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte la Secretaría de Seguridad "LA SECRETARÍA" y por otra parte al encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública "EL SECRETARIADO", y por la otra, el Ayuntamiento del municipio de Jaltenco "EL MUNICIPIO" de fecha 9 de marzo del 2026; correspondiente a:

- VEHICULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO VERSA SENSE TM - 2025, SERIE: 3N1CN8AE1SL901023 MOTOR: HR16455346P POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 467,248.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1889, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3.
- CAMIONETA PICK UP CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER DOBLE CABINA SE - 2025, SERIE: 3N6AD33A4SK846915 MOTOR: QR25651295H POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 669,088.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1893, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3.

Quiero hacer de su conocimiento que, dentro de dichos convenios, se nos solicita la incorporación de las 3 unidades vehiculares al inventario de parque vehicular del municipio de Jaltenco, en razón de ello, es necesaria la autorización del Cabildo para afectar la cuenta contable **3221** (RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) por un monto **\$1,603,584.00 (Un Millón Seiscientos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.)**; para que una vez autorizada la afectación de la cuenta 3221, puedan ser dadas de alta en el Sistema de Contabilidad **CREG PATRIMONIAL** y en el inventario de bienes muebles propiedad de este municipio de Jaltenco

Esta es la propuesta que pongo a su consideración y en este momento abrimos un espacio para deliberar, por lo que le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento se haga la lista de oradores"

A continuación, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: *"Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos*

Así mismo, me permito dar lectura a los resolutivos aprobados":

Puntos de acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I y 91 fracción XI párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 52 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, así como de las disposiciones contenidas en los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles del municipio de Jaltenco, Estado de México, el Ayuntamiento autoriza la incorporación de tres unidades vehiculares tipo patrulla, al inventario del parque vehicular del Municipio de Jaltenco, de conformidad con la siguiente información:

- I. Respecto del Convenio de coordinación, para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**) para el ejercicio fiscal 2025:

UN VEHICULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO VERSA SENSE TM - 2025, SERIE: 3N1CN8AE2SL901631 MOTOR: HR16455822P POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 467,248.00 (CUATROCIENTOS

SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1805, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3.

- II. Respecto del Convenio de coordinación, para la asignación y entrega de bienes del Fondo de para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2025:

UN VEHICULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO VERSA SENSE TM - 2025, SERIE: 3N1CN8AE1SL901023 MOTOR: HR16455346P POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 467,248.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1889, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3. Y

UNA CAMIONETA PICK UP CON EQUIPO PATRULLA CON BALIZAMIENTO MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER DOBLE CABINA SE - 2025, SERIE: 3N6AD33A4SK846915 MOTOR: QR25651295H POR UN COSTO UNITARIO DE \$ 669,088.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON COPIA DE FACTURA FOLIO 1893, EXPEDIDA POR METRO SOLARIS RFC. MSM090720NG9 A GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO RFC. GEM850101BJ3.

Segundo: El Ayuntamiento autoriza afectar la cuenta contable **3221** (RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) por un monto **\$1,603,584.00 (Un Millón Seiscientos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.)** e instruye expresamente al Tesorero Municipal a realizar los asientos contables correspondientes.

Tercero: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Coordinación de Patrimonio Municipal, se den de alta en el **Sistema de Contabilidad CREG PATRIMONIAL** y en el Inventario de Bienes Muebles propiedad del Municipio de Jaltenco los tres vehículos referidos en el resolutivo primero.

Cuarto: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que haga del conocimiento del contenido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y a la Coordinación de Patrimonio Municipal, así como también, a que se publique en la Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno de Jaltenco, Estado de México, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su debida observancia y aplicación.

Quinto: Cúmplase

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**